



Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titulares: María Ángeles Mencía Gómez-Arevalillo, María del Carmen Mencía Gómez-Arevalillo, Miguel Mencía Gómez-Arevalillo, Fernando Mencía Gómez-Arevalillo y Antolina Gómez-Arevalillo López.

Tipo: Sondeo.

Acuífero: 03-05 Madrid-Talavera.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal medio equivalente (l/s): 0,33.

Volumen máximo anual (m³): 10.418.

Superficie de riego (ha): 13,528.

Potencia instalada (CV): 7.

Diametro y profundidad (m): 0,22 y 80.

Lugar, termino municipal y provincia: "El Palomar", finca registral 6975-N, parcela 139 del polígono 32, Los Navalmorales (Toledo).

Título del derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 5 de octubre de 2012 de otorgamiento de concesión de aguas.

Causa de extinción: El incumplimiento del plazo otorgado en la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 28 de junio de 2013 para poner en explotación el aprovechamiento, dando cuenta a este Organismo de haberlo efectuado, para su comprobación.

Referencia del expediente: E-0166/2019.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal, número 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, 2 de diciembre de 2019.–La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, Belén Rodríguez Díaz.

N.º I.-925